

JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA
Contador Público T.P. 101940-T Revisoría Fiscal y Control de Gestión
"COBIT Foundation Certificate" Afiliado IIA, Afiliado ISACA, Socio
www.cipconsultores.com.co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores(as) Miembros de la Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

En mi calidad de revisor Fiscal de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E he practicado examen a los estados financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2016 con el siguiente alcance:

Asumí la responsabilidad de la revisoría fiscal a partir del 01 de enero de 2017 por elección de la Junta Directiva mediante convocatoria pública No. 003 de 2016 y acta de la misma de fecha 30 de diciembre de 2016, además autorizado por la Junta Directiva para Dictaminar los estados financieros, motivo por el cual se revisó el último trimestre del 2016 ya que los periodos anteriores fueron auditados por la anterior revisoría fiscal.

Realice examen de auditoria mediante el modelo balanced score care y normas internacionales de información financiera- NIA, con técnicas de muestreo estadístico en el examen de estados financieros con pruebas selectivas de auditoria y con inspecciones aleatorias al balance general al estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo.

Evaluación al sistema del control interno.

Evaluación en el cumplimiento de las leyes y regulaciones del sector salud y demás normas que afecten la operatividad de la USI.

No se realizó examen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2015, por esta Revisoría Fiscal.

La unidad de salud de Ibagué adopto mediante acuerdo de junta directiva el proceso de convergencia a normas internacionales de información financiera de acuerdo en lo establecido en la resolución 414 de septiembre de 2014 comenzando el proceso de transición.

Atc

JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA
Contador Público T.P. 101940-T Revisoría Fiscal y Control de Gestión
"COBIT Foundation Certificate" Afiliado IIA, Afiliado ISACA, Socio
www.cipconsultores.com.co

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad pública generalmente aceptados promulgados por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en todas las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y normas internacionales de información financiera-NIA, aplicables en el proceso de transición. Estas normas requieren una planeación y efectuar la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar Procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno de la USI débil en su estructura ya que no existe el cargo en la planta de personal investido de las facultades de la ley 87 de 1993 por medio del cual se establece las normas para el ejercicio de Control Interno y es relevante para la Institución en la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en estas circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros.

JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA
Contador Público T.P. 101940-T Revisoría Fiscal y Control de Gestión
"COBIT Foundation Certificate" Afiliado IIA, Afiliado ISACA, Socio
www.cipconsultores.com.co

La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. presento en el año 2016 reclamo por \$1.170.907.321, en el proceso liquidatorio de la caja de previsión social de comunicaciones Caprecom, que mediante decreto No. 2519 de 2015 se dispuso su liquidación y supresión, el valor reconocido inicialmente a la USI en la calificación y graduación fue por \$311.210.190, sin embargo la USI interpuso recurso de reposición por el valor no reconocido (\$1.114.560.144), que posteriormente Caprecom al resolver el recurso mediante resolución No. AL-14101 de 2016, manifiesta que los pagos a los prestadores de salud no se hacían en su totalidad directamente por Caprecom, sino que también se dieron a través de las figuras de anticipo, giro directo y compra de cartera, la validación que hace el liquidador comprende la información sobre los pagos que reporte el ministerio de salud y protección social y en este caso reporto pagos por \$961.511.946 suma que disminuye el valor de la reclamación, por tal razón Caprecom solo reconoce la suma de \$153.048.198 y cuyo acto administrativo fue publicado en la página Web de la empresa en liquidación el 27 de enero de 2017, se recomienda iniciar las respectivas provisiones en la vigencia 2017, por tal motivo esta revisoría fiscal al revisar la cuenta deudores, facturas confirmadas, facturas revocadas y las causales de rechazo sugiere iniciar un proceso de nulidad de la resolución AL 14101 de 2016 y restablecimiento del derecho ya que existen argumentos y soportes facticos y técnicos para demostrar la deuda que tiene la entidad en liquidación con la U.S.I. E.S.E.

La cuenta deudores presenta un saldo de \$7.252.281.162 dentro este saldo está incluido la cuenta de deudores por servicios por salud por un valor de \$4.536.091.072 más \$3.996.101.147 para un total \$8.532.192.220 que incluye deudas de difícil cobro, con una provisión para deudores de \$2.329.845.735 y unos pasivos estimados por \$520.248.071.

Evaluamos la provisión de cartera de la unidad de salud de Ibagué E.S.E. verificando que se aplica de acuerdo a la política definida por la administración la cual cubre las contingencias de pérdida de valor de los deudores de servicio de salud excepto en lo que corresponde a la caja nacional de previsión social y comunicaciones – Caprecom, valor total reclamado \$1.170.907.321, valor reconocido a cargo de la masa en liquidación \$153.048.198.

JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA
Contador Público T.P. 101940-T Revisoría Fiscal y Control de Gestión
"COBIT Foundation Certificate" Afiliado IIA, Afiliado ISACA, Socio
www.cipconsultores.com.co

Dentro de la cuenta a otros deudores por \$992.963.133 encontramos el proceso de saneamiento de aportes patronales según resolución 3815, 4047 del 2003, y decreto 1636 del 2006 que se encuentre en proceso conciliatorio aportes al sistema general de participaciones (salud, pensión, cesantías, y riesgo laborales) con los diversos fondos de pensiones, cesantías, salud y administradoras.

Sobre el total de la cuenta deudores la Unidad de Salud de Ibagué trabaja permanentemente la depuración y saneamiento de cada una de las cuentas para determinar la realidad de los derechos exigibles por la venta de servicios de salud, como parte de la gestión de cobro.

No se observó por parte de esta Revisoría Fiscal la toma de inventarios físicos a 31 de diciembre de 2016.

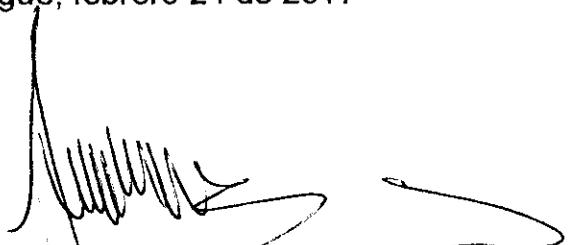
En mi opinión, con sujeción al efecto de los ajustes, si los hubiere, que hubieran sido requeridos de haberse conocido el resultado de los asuntos indicados en los párrafos precedentes, los citados estados financieros auditados por mí fueron fielmente tomados de los libros y presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la unidad de salud de Ibagué E.S.E. a 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Contaduría General de la Nación, los cuales fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2016, la contabilidad de la unidad de salud Ibagué E.S.E. se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas

JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA
Contador Público T.P. 101940-T Revisoría Fiscal y Control de Gestión
"COBIT Foundation Certificate" Afiliado IIA, Afiliado ISACA, Socio
www.cipconsultores.com.co

adecuadas de control interno a pesar de la debilidades por no tener creado el cargo en la planta de personal, presenta adecuada conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos; se lleva adecuadamente el proceso del sistema de administración del riesgo lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT

Ibagué, febrero 24 de 2017


JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA
REVISOR FISCAL
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S. I. E S E

Jorge Alberto Vaquiro Capera
CONTADOR PÚBLICO
Universidad de Ibagué
T.P. 101 940 - T.J.C.C.

JA 5